



Sucre, 19 de noviembre de 2025
H.C.M. PIO Nº 85/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 128 de 19 de noviembre de 2025, ha tomado conocimiento del Informe Nº 84/25, emitido por Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa, **con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia; para el día lunes 24 de noviembre a Hrs. 09:30 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 85/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN EL PLENO)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17, 38 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que, en el plazo establecido, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda a las siguientes preguntas:

- Explique cuál es el estado de ejecución física y financiera de cada uno de los componentes del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA y del ítem asignado a ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, AUDITORÍA Y EVALUACIÓN

COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO [Bs.]	EJECUCIÓN FÍSICA [Bs.]	EJECUCIÓN FINANCIERA [Bs.]
Componente 1			
Componente 2			
Componente 3			
Componente 4			
Administración, gestión, auditoría y evaluación			

- Remita el contrato administrativo de alquiler de los ambientes en los cuales funciona actualmente el Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana. y un reporte de los pagos ya realizados y la factura correspondiente por concepto de alquiler.
- En cumplimiento al Reglamento Operativo del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana BO-L1233, PUNTO 4.1 CONFORMACIÓN DE LA UAP, remita los nombres del personal que ocupa los siguientes cargos, de acuerdo a la tabla adjunta:



PERSONAL ESPECIALISTA DEL PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO
Coordinador General del Programa	
Especialista de Planificación y Monitoreo	
Especialista Financiero Contable	
Especialista de Adquisiciones	
Especialista Ambiental	
Especialista Social	
Especialista Legal	
Especialista Técnico	
Especialista Administrativo	

Además, adjunte la no objeción a los términos de referencia por parte del BID, para la contratación de los especialistas mencionados.

- Explique cuáles son las causas para la ampliación de los plazos del proceso de Contratación "MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIAS LED EN VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE" con CUCE: 25-1101-00-1522536-1-1 (adjunte documentación de respaldo).
- De acuerdo al Informe Técnico CITE: GAMS-IT-PIEEMUS N°169/2025, publicado en el SICOES, se evidencia que se conformó una Comisión de Calificación, compuesta por: Arq. Manuel Alejandro Arancibia Inturias, Ing. Mauricio Saavedra Iñiguez, Ing. Andrés Avendaño Loayza y Lic. Iván Arancibia Mezza, número de miembros insuficientes de acuerdo al numeral 6.10 del Reglamento Operativo del Programa. Informe con documentación de respaldo la justificación al incumplimiento del punto 6.10.
- De acuerdo al Informe Técnico CITE: GAMS-IT-PIEEMUS N°169/2025, se indica que en fecha 04 de agosto de 2025, se realizó un cambio de comisión de calificación, informe y remita copia de las designaciones a los nuevos miembros de la Comisión Calificadora.
- Informe y remita una copia simple de la norma NB 1012001-2 ALUMBRADO PÚBLICO – REGLAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VÍAS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA.
- Tomando en cuenta que el PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA, es una DIRECCION ADMINISTRATIVA del G.A.M.S., por tanto, se rige al ordenamiento jurídico institucional y la normativa publica vigente, remita los reglamentos de:
 - Reglamento de Funcionamiento del Programa
 - Reglamento de Administración y Control del Personal
 - Reglamentos y Manual de Funciones y Procedimientos.
- Remita el marco Normativo para la gestión fiduciaria de operaciones Financiadas por el BID.
- Remita los reportes de ejecución presupuestaria por partidas de funcionamiento del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana SIGEP.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo